



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

REF: 2016-00819

Servidumbre.

Demandante: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

Demandado: CURE DELGADO & CÍA S. EN C.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 22 de febrero de 2023.-

Al Despacho de la Señora Juez del proceso radicado bajo el **número 08001-31-53-016-2016-00819-00** incoado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. contra CURE DELGADO & CÍA S. EN C.; informándole, que la parte demandada CURE DELGADO & CÍA S. EN C., a través de apoderado judicial, solicitó el pasado 15 de diciembre de 2022 la entrega del título judicial consignado por la parte demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., por valor de veinticuatro millones quinientos siete mil ochocientos seis pesos con cuarenta y dos centavos (\$24.507.806.42), como pago de la indemnización por la imposición de la servidumbre eléctrica en el predio objeto de la presente causa civil.

Frente a lo cual, la suscrita secretaria procedió a revisar el portal web del Banco Agrario de Colombia con el número de identificación tributaria del demandado a efectos de verificar la existencia de títulos valores correspondientes al proceso:

- **416010003221881** por valor de veinticuatro millones quinientos siete mil ochocientos seis pesos (**\$24.507.806**)

The screenshot shows a search result for title number 416010003221881. The results are as follows:

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario:	SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Datos del Título	
Número Título:	416010003221881
Número Proceso:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Elaboración:	28/10/2016
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	080012031018
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 24.507.806,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante:	8600166103
Nombres Demandante:	ISA
Apellidos Demandante:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	89001166996
Nombres Demandado:	CURE DELGADO Y COMPA
Apellidos Demandado:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8600166103



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**

Así mismo, indico que, hasta la fecha, esto es, 22 de febrero de 2023, en la que se rinde este informe no se observa dentro del expediente, solicitud de remanente alguna.

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).-

CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye que en efecto existe el título que a continuación se relaciona: **416010003221881** por valor de veinticuatro millones quinientos siete mil ochocientos seis pesos (\$24.507.806), consignados a órdenes de este Juzgado con ocasión del proceso de servidumbre radicado bajo el número 2016-00819 incoado por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. contra CURE DELGADO & CÍA S. EN C.

Frente a la solicitud de entrega de título judicial a favor de la demandada CURE DELGADO & CÍA S. EN C., el Despacho encuentra que la misma no es procedente, puesto que si bien el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del pasado 31 de octubre de 2022, fue concedido en el efecto devolutivo, por mandato expreso del inciso 2º del numeral 3º del artículo 323 prohíbe la entrega de dineros mientras no se resuelta la apelación interpuesta.

Así las cosas, este Juzgado negará la solicitud de entrega del título judicial consignado dentro del proceso de servidumbre de la referencia, como quiera que se encuentra pendiente la resolución de la alzada elevada contra la sentencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega del título judicial 416010003221881 por valor de veinticuatro millones quinientos siete mil ochocientos seis pesos (**\$24.507.806**) consignado a órdenes de este Juzgado dentro del proceso de servidumbre de la referencia, por las razones expuestas en la parte motivada de esta providencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria

Sle.,